

9-9-74

Ley que designa con el nombre de "Prof.  
Fidelino Andino de Maquete" la Escuela  
de Educación Primaria en el sector "Banío"  
Los Osos del Municipio de Duvence.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la Prof. FIDELINA ANDINO DE MOQUETE, dedi-  
có toda su vida a la noble y ardua labor de la Educación, -  
así como a otras actividades culturales y sociales para la -  
juventud de Duvergé;

VISTA La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "PROF. FIDELINA  
ANDINO DE MOQUETE" la Escuela de Educación Primaria, cons-  
truída en el sector "Barrio Las Damas" del Municipio de Du-  
vergé.

DADA etc.

Angel Salvador Mendez Feliz,  
Senador Prov. Independencia.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
27 de agosto de 1974.-

fh.

*Pass a Estudios de la Comisión de Educación  
sesión día 27/8/74 Comisión Andino Moquete  
aprobada sesión día 28/8/74  
Escuela de Educación Primaria  
sesión día 29/8/74  
sesión día 30/8/74*

*Andino*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

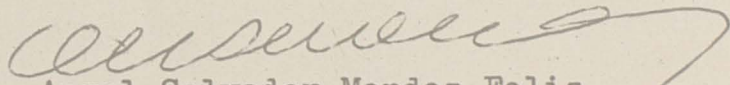
CONSIDERANDO: Que la Prof. FIDELINA ANDINO DE MOQUETE, dedi  
có toda su vida a la noble y ardua labor de la Educación, -  
así como a otras actividades culturales y sociales para la -  
juventud de Duvergé;

VISTA La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "PROF. FIDELINA  
ANDINO DE MOQUETE" la Escuela de Educación Primaria, cons-  
truída en el sector "Barrio Las Damas" del Municipio de Du-  
vergé.

DADA etc.

  
Angel Salvador Mendez Feliz,  
Senador Prov. Independencia.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
27 de agosto de 1974.-

fh.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

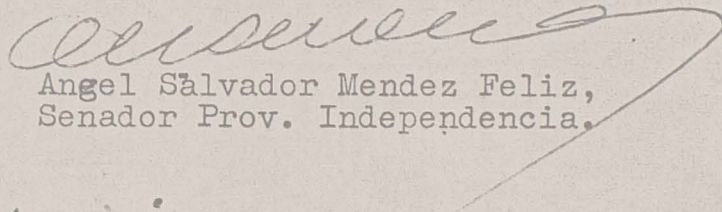
CONSIDERANDO: Que la Prof. FIDELINA ANDINO DE MOQUETE, dedi  
có toda su vida a la noble y ardua labor de la Educación, -  
así como a otras actividades culturales y sociales para la -  
juventud de Duvergé;

VISTA La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "PROF. FIDELINA  
ANDINO DE MOQUETE" la Escuela de Educación Primaria, cons-  
truída en el sector "Barrio Las Damas" del Municipio de Du-  
vergé.

DADA etc.

  
Angel Salvador Mendez Feliz,  
Senador Prov. Independencia.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
27 de agosto de 1974.-

fh.

00094

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de septiembre de 1974

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesora Fidelina Andino de Moquete" la Escuela construida en el Barrio Las Damas del Municipio de Duvergé.

Este proyecto de ley se originó mediante moción presentada por el señor Angel Salvador Mendez Felix, Senador por la Provincia Independencia.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

00094

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de septiembre de 1974

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesora Fidelina Andino de Moquete" la Escuela contruída en el Barrio Las Damas del Municipio de Duvergé.

Este proyecto de ley se originó mediante moción presentada por el señor Angel Salvador Mendez Felix, Senador por la Provincia Independencia.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

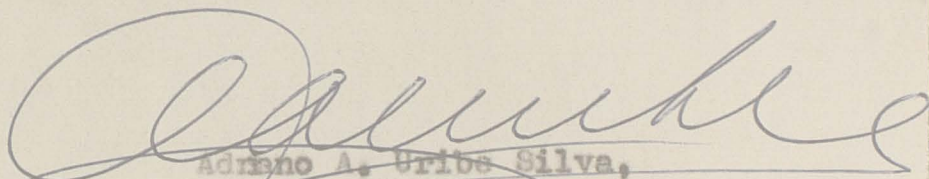
CONSIDERANDO: Que la Profesora Fidelina Andino de Moquete, dedicó toda su vida a la noble y ardua labor de la Educación, así como a otras actividades culturales y sociales para la juventud de Duvergé;

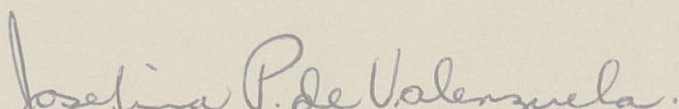
VISTA la Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966;

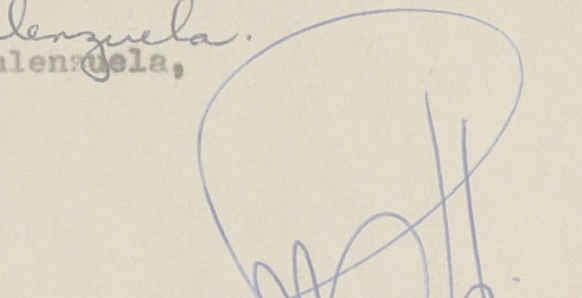
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Profesora Fidelina Andino de Moquete" la escuela de Educación Primaria, construida en el sector "Barrio Las Damas" del Municipio de Duvergé.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

  
Adorno A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Fortes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Antonio José Lalane.  
Secretario.

2a LEGISLATURA ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 10

en el folio        del libro letra       

No.        de los asistentes de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por cada letra,

Senado Dominicano       

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000540

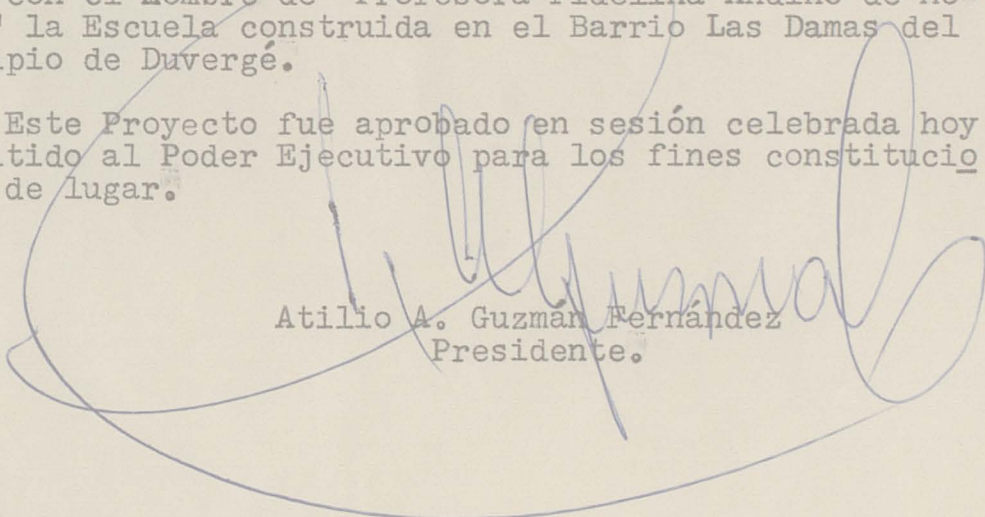
Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
4 de septiembre de 1974.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00094, de fecha 3 de septiembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley que designa con el nombre de "Profesora Fidelina Andino de Moquete" la Escuela construida en el Barrio Las Damas del Municipio de Duvergé.

Este Proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

  
Atilio A. Guzman Fernández  
Presidente.

RAMS:  
aprm.

000540

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
4 de septiembre de 1974.

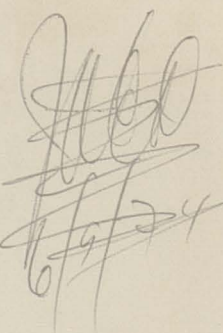
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00094, de fecha 3 de septiembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley que designa con el nombre de "Profesora Fidelina Andino de Moquete" la Escuela construida en el Barrio Las Damas del Municipio de Duvergé.

Este Proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente.



RAMS:  
aprm.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 25309

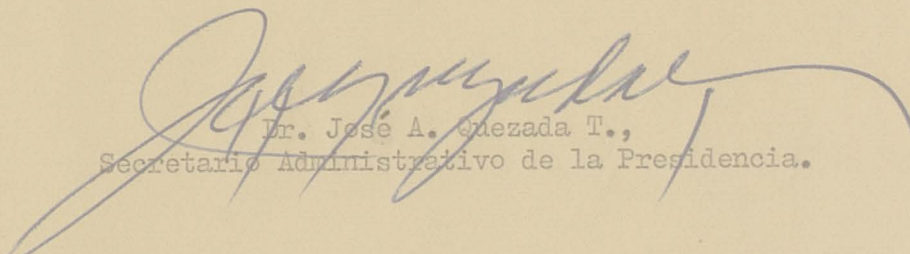
11 SET. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesora Fidelina Andino de Moquete, la Escuela de Educación Primaria, construída en el sector Barrio Las Damas, del Municipio de Duvergé, ha sido promulgada en fecha 9 - de septiembre en curso y registrada con el No. 5.-

Atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm:

25309

11 SET. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesora Fidelina Andino de Noquette, la Escuela de Educación Primaria, construída en el sector Barrio Las Damas, del Municipio de Duvangé, ha sido promulgada en fecha 9 - de septiembre en curso y registrada con el No. 5.-

Atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JBT  
jed/aa.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

25309

11 SET. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesora Fidelina Andino de Neguete, la Escuela de Educación Primaria, construida en el sector Barrio Las Damas, del Municipio de Duvergé, ha sido promulgada en fecha 9 - de septiembre en curso y registrada con el No. 5.-

Atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRQT  
jed/sq.